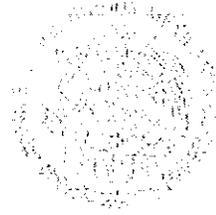


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de vida silvestre, con número de bitácora 07/KT-0162/10/15
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio; teléfono y correo electrónico, nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/6562/2015
EXPEDIENTE NUM: 127.26S.713.1/2011.

Asunto: Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de noviembre del 2015.

C. HERNÁN RINCÓN ESPINOSA
TITULAR DE LA UMA "EL RINCÓN".

En atención a su solicitud de modificación de datos del Registro de la UMA presentado en fecha 28 de octubre del 2015, mediante el cual solicita modificación de formas de manejo de la UMA "EL RINCÓN"; una vez evaluada la propuesta específica de modificación de datos del registro de la UMA con clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0109-CHIS/11; tengo a bien informarle que esta Delegación Federal con fundamento en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre y 47 fracción I de su Reglamento, no tiene inconveniente en registrar el siguiente dato, quedando integrado en su expediente de la siguiente manera:

1. Se aprueba el plan de manejo presentado con sus modificaciones y adiciones; incorporando al esquema original el manejo intensivo (confinamiento) para la conservación y aprovechamiento sustentable de la especie: Flor de Candelaria (*Guarianthe skinneri*).
2. Al momento de emitir la presente modificación de datos de registro de la UMA "EL RINCÓN" no se da de alta ejemplares de *Guarianthe skinneri* bajo confinamiento. Por lo que, en caso de adquirir ejemplares, recibir donaciones o resguardos de la especie registrada deberá realizar el aviso correspondiente ante esta Delegación Federal para dar de alta en el registro y actualizar su inventario; debiendo presentar lo que corresponde a la legal procedencia del ejemplar o ejemplares, producto o subproductos de vida silvestre en estricto cumplimiento a lo que establece el artículo 51 y 52 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

Es propicio mencionarle que este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar No. **DF/SGPA/UARRN/04032/2011 de fecha 20 de septiembre del 2011** y queda sujeto a las disposiciones ya establecidas.



OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/6562/2015
EXPEDIENTE NUM: 127.26S.713.1/2011.

Es propicio mencionarle que en todo trámite, solicitud, respuesta e información referente y en seguimiento a su registro deberá indicar el número de Folio del expediente que dio origen: **07/U0-0029/08/11.**

Notifíquese personalmente la presente resolución al C. **HERNÁN RINCÓN ESPINOSA**, o por conducto de su autorizada la [REDACTED] en el domicilio ubicado en [REDACTED] en términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DELEGADO FEDERAL.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C.c.p. MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.- México, D.F.
C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
Expediente: 07/U0-0029/08/11, en atención al trámite con Bitácora: 07/KT-0162/10/15.

ARV/CECG /CASL/pgt/MAYAO.

ACUSE